35(treinta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 219

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 94/2019, SUSCRITO CON ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., PARA LA CONSTRUCCION DE LA "OBRA DE RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTORICO DEL PUERTO DE ASUNCION".

Asunción, 11 de febrero de 2022

VISTO: La nota UOC N° 247/2022, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la que solicita la autorización para suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 94/2019, SUSCRITO CON ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., PARA LA CONSTRUCCION DE LA "OBRA DE RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTORICO DEL PUERTO DE ASUNCION".; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 193/93"QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio; ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio."

Que por Resolución Ministerial N° 449/19, de fecha 11 de marzo de 2019, se adjudicó el Llamado UEP MOPC N° 08/2018 "Licitación Pública Internacional PARA LAS OBRAS DE RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTORICO DEL PUERTO" ID N° 348.526, a favor de ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.

Que este Convenio Modificatorio N° 3 se emite en un todo de acuerdo ante la necesidad de modificar el plazo de ejecución, finalización de las obras, vigencia de contrato, modificación del alcance de las obras y monto, establecidos en el contrato original.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha dado su informe DAT N° 07/2022, de fecha 28 de enero de 2022

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 167/2022, de 09 de febrero de 2022, concluye que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para dictar la resolución de aprobación del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. MINISTRO N° 94/2019.

M.O.P.C.

34 (Treinta y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 219

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 94/2019, SUSCRITO CON ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., PARA LA CONSTRUCCION DE LA "OBRA DE RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTORICO DEL PUERTO DE ASUNCION".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. MINISTRO N° 94/2019 suscrito con ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., para la construcción de la "OBRA DE RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTORICO DEL PUERTO DE ASUNCION", modificar el plazo de ejecución, finalización de las obras, vigencia de contrato establecido en el contrato original.

Artículo 2°.- Adicionar al plazo de ejecución del contrato diez (10) meses; siendo el nuevo plazo de ejecución de treinta y ocho (38) meses contados a partir de la Orden de Proceder, siendo la nueva fecha de terminación el 27 de octubre de 2.022. A lo adicionado se extiende además la vigencia total del contrato actual a cincuenta y dos (52) meses.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
MINISTRO
A020808

AFVD/ag

M.O.P.C.